

	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.05.07	
			Versión 05	

820.43.00.1828.21

RESOLUCIÓN No. 1828
(29 de diciembre de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL, EICE-ESP PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022"

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO:

Que la prestación de los servicios públicos se encuentra regulada por la Ley 142 de 1994, la cual en su artículo 2º consagra la intervención del Estado en estos, así como la competencia de control, vigilancia y toma de Posesión en cabeza de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el artículo 58 de su norma rectora textualmente señala: "Artículo 58. Medidas preventivas- Cuando quienes prestan servicios públicos incumplan de manera reiterada, a juicio de la Superintendencia, los índices de eficiencia, los indicadores de gestión y las normas de calidad definidos por ella, ésta podrá ordenar la separación de los Gerentes o de miembros de las Juntas Directivas de la Empresa de los cargos que ocupan."

Atendiendo lo dispuesto en el acuerdo número 02 de febrero de 2015, "por medio del cual se actualiza la norma orgánica presupuestal vigente del municipio de Yopal y de sus entidades descentralizadas" en su artículo 151, establece que corresponde al Consejo Municipal de Política Fiscal de Yopal "COMFIS", aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del municipio y las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras.

Que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, para los efectos Presupuestales se rige por el régimen establecido en el Decreto 115 de 1996, el cual establece normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los Presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta, sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, esta disposición normativa es clara en su artículo 24º al establecer que "Para las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, COMFIS".

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT. 844.900.795-4	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.05.07	
			Versión 05	

Que el Decreto 115 de 1996 que rige en materia Presupuestal en su Artículo 18, establece el "COMFIS" o quien se delegue la responsabilidad de aprobar por resolución el presupuesto de Ingresos y Gastos con sus Disposiciones Generales, y el artículo 19, establece la desagregación del mismo conforme a las cuantías aprobadas, será el Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP.

Que mediante acta No. 8 del 25 de noviembre de 2021, la Junta Directiva de la empresa aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 de la EAAAY EICE ESP por valor de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE. (\$35.933.266.109.00).

Que mediante acta de reunión 84 y resolución No. 51 del 20 de diciembre de 2021, el Consejo Municipal de Política Fiscal Comfis de Yopal aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 de la EAAAY EICE ESP por valor de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE. (\$35.933.266.109.00).

Que se hace necesario desagregar el presupuesto de ingresos y gastos, y determinar su Codificación para la Vigencia Fiscal del año 2022

Que, por lo anteriormente expuesto, El Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregúese el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022, por la suma de: TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE. (\$35.933.266.109.00), distribuidos así:

CAPITULO I INGRESOS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.1	INGRESOS CORRIENTES	35,933,266,109
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	5,036,370,855

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NIT. 834.000.755-4	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Ultima Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.05.07	
			Versión 05	

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.1.01.02	Impuestos Indirectos	5,036,370,855
1.1.01.02.217	Sobretasa de Solidaridad Servicios Públicos Acueducto, Aseo y Alcantarillado	5,036,370,855
1.1.01.02.217.01	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - acueducto	2,412,730,367
1.1.01.02.217.02	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - aseo	1,729,275,058
1.1.01.02.217.03	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - alcantarillado	894,365,430
1.1.02	Ingresos no Tributarios	30,776,895,254
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	30,776,895,254
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	30,776,895,254
1.1.02.05.001.01	Minerales; Electricidad, Gas y Agua	30,351,949,292
1.1.02.05.001.01.01	Acueducto	13,801,743,476
1.1.02.05.001.01.01.001	Cargo Fijo Acueducto	3,122,885,858
1.1.02.05.001.01.01.002	Consumo	10,525,540,409
1.1.02.05.001.01.01.003	Derechos de Conexión	-
1.1.02.05.001.01.01.004	Mano de Obra	81,844,068
1.1.02.05.001.01.01.005	Suspensiones, Reconexiones y reinstalación	5,322,225
1.1.02.05.001.01.01.006	Recargos	44,364,188
1.1.02.05.001.01.01.007	Consumo No Facturado	21,786,728
1.1.02.05.001.01.02	Alcantarillado	6,784,921,512

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.750-4	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.05.07	
			Versión 05	

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.1.02.05.001.01.02.001	Cargo Fijo Alcantarillado	1,595,799,943
1.1.02.05.001.01.02.002	Vertimiento Alcantarillado	5,189,121,569
1.1.02.05.001.01.02.003	Derechos de Conexión	-
1.1.02.05.001.01.03	Servicio de Aseo	9,765,284,304
1.1.02.05.001.01.03.001	Barrido y Limpieza (CBL)	2,711,604,291
1.1.02.05.001.01.03.002	Disposición Final	2,720,804,306
1.1.02.05.001.01.03.003	Tratamiento de Lixiviados (CTL)	97,029,738
1.1.02.05.001.01.03.004	Recolección y Transporte de Escombros (CRT)	2,911,885,382
1.1.02.05.001.01.03.005	Limpieza Urbana (CLUS)	616,234,103
1.1.02.05.001.01.03.007	Comercialización (CCS)	707,726,484
1.1.02.05.001.07	Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de leasing	116,474,880
1.1.02.05.001.07.001	Comisiones Recaudos Otras Empresas	116,474,880
1.1.02.05.001.07.002	Otros Ingresos	-
1.1.02.05.001.07.004	Fondo de Adaptación	-
1.1.02.05.001.08	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	308,471,082
1.1.02.05.001.08.001	Materiales	57,163,637
1.1.02.05.001.08.002	Medidores	231,445,034
1.1.02.05.001.08.003	Cajillas	19,862,411

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.1.02.05.001.09	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	-
1.1.02.05.001.09.001	Paz y salvos	-
1.1.02.05.001.09.003	Copias de facturas	-
1.2	Recursos de Capital	120,000,000
1.2.02	Excedentes Financieros	120,000,000
1.2.02.02	Empresas industriales y comerciales del Estado no societarias	120,000,000

CAPITULO II GASTOS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR 2022
2.	GASTOS	35,933,266,109
2.1	FUNCIONAMIENTO	21,214,233,481
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	11,880,726,561
2.1.1.01	Planta de personal permanente	4,735,941,749
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	3,571,520,743
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	2,649,372,169
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	154,277,135
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	56,895,424
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	12,280,464
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	129,456,529
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	101,449,821

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.756-4	RESOLUCIONES			 E A A Y
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.05.07	
			Versión 05	

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR 2022
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	280,938,649
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	134,850,552
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos	52,000,000
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	950,327,248
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	389,874,405
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	25,000,000
2.1.1.01.02.003	Aportes a Cesantías	304,350,203
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	129,958,135
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	79,144,504
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	12,000,000
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	10,000,000
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	214,093,759
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	197,780,809
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	16,312,950
2.1.1.02	Personal Temporal Terminó Fijo	7,144,820,812
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes	5,618,216,705
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo Básico	3,874,512,171
2.1.1.02.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	552,786,546
2.1.1.02.01.001.04	Subsidio de alimentación	162,818,184
2.1.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte	153,003,896
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio	172,584,350
2.1.1.02.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	148,204,183

	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.05.07	
			Versión 05	

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR 2022
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	374,532,010
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	179,775,365
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina	1,242,500,249
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	545,016,846
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	24,564,290
2.1.1.02.02.003	Aportes a Cesantías	405,743,011
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	181,672,282
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	85,503,819
2.1.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	284,103,858
2.1.1.02.03.001.01	Vacaciones	263,670,535
2.1.1.02.03.001.03	Bonificación especial de recreación	20,433,323
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	6,380,638,420
2.1.2.01.01.003.07	Compra de Bienes	153,085,504
2.1.2.01.01.003.07.01	Compra de Bienes	153,085,504
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	6,227,552,916
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	1,395,033,750
2.1.2.02.01.002	Dotación	600,000,000
2.1.2.02.01.003	Combustible	515,033,750
2.1.2.02.01.003	Materiales y Suministros	280,000,000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	4,820,099,166
2.1.2.02.02.006	Internet	16,352,000
2.1.2.02.02.006	Electricidad	202,175,000
2.1.2.02.02.006	Comunicación y Transporte	460,000,000

	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.05.07	
			Versión 05	

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR 2022
2.1.2.02.02.007	Seguros y Pólizas	691,119,582
2.1.2.02.02.007	Arrendamientos	49,729,680
2.1.2.02.02.007	Servicios Financieros	300,000,000
2.1.2.02.02.008	Servicios de Vigilancia y Seguridad	1,200,000,000
2.1.2.02.02.008	Mantenimiento	69,604,000
2.1.2.02.02.008	Publicidad y Propaganda	35,000,000
2.1.2.02.02.009.001	Honorarios	240,000,000
2.1.2.02.02.009.002	Servicios Técnicos y Profesionales	630,000,000
2.1.2.02.02.009.003	Otros Gastos de Servicio de Personal	200,000,000
2.1.2.02.02.009.004	Servicios de Salud	122,408,000
2.1.2.02.02.009.004	Capacitación	56,160,000
2.1.2.02.02.009.004	Seguridad Industrial	400,000,000
2.1.2.02.02.009.004	Bienestar Social	124,800,000
2.1.2.02.02.009.004	Impresos y Publicaciones	22,750,904
2.1.2.02.03	Gastos imprevistos	12,420,000
2.1.2.02.03.001	Gastos imprevistos	12,420,000
2.1.3	Transferencias corrientes	650,222,500
2.1.3.05.04.001.13.01	Corporinoquia	204,595,000
2.1.3.05.09.053	CRA Agua potable y Saneamiento Básico	161,947,500
2.1.3.05.09.053	Superintendencia	203,680,000
2.1.3.13.01.001	Sentencias y Conciliaciones	80,000,000
2.1.4	Transferencias de Capital	87,360,000
2.1.4.02.03.01	Fondo de Vivienda	49,920,000
2.1.4.02.03.02	Fondo Rotatorio	37,440,000

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 854.000.725-4	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.07
				Versión 05

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR 2022
2.1.5	Gastos de comercialización y producción	7,610,712,627
2.1.5.01	Materiales y suministros	403,893,120
2.1.5.01.03	Otros bienes	100,000,000
2.1.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	303,893,120
2.1.5.02	Adquisición de Servicios	7,206,819,508
2.1.5.02.08	Insumos químicos	1,386,782,437
2.1.5.02.08	Materiales y Conexiones	50,000,000
2.1.5.02.08	Insumos Biorremediación	92,980,157
2.1.5.02.08	Reactivos químicos	158,750,000
2.1.5.02.08	Telefonía	20,700,000
2.1.5.02.08	Energía	1,400,000,000
2.1.5.02.09	Operaciones Rurales	30,000,000
2.1.5.02.09	Plan de Desastres y Contingencias	540,000,000
2.1.5.02.09	Alquiler de Maquinaria	950,000,000
2.1.5.02.09	Facturación	124,127,654
2.1.5.02.09	Mantenimiento y Operación de Equipos	219,979,260
2.1.5.02.09	Mantenimiento de vehículos automotores	653,500,000
2.1.5.02.09	Mantenimiento operación Sistemas	1,200,000,000
2.1.5.02.09	Servicios de Análisis de laboratorio	380,000,000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	2,215,250,000
2.1.8.01	Impuestos	1,860,000,000
2.1.8.01.01	Impuesto sobre la Renta y Complementarios	1,860,000,000

	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.05.07	
			Versión 05	

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR 2022
2.1.8.04	Cuota de fiscalización y auditaje	155,250,000
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	155,250,000
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora	200,000,000
2.1.8.05.01	Multas y sanciones	200,000,000
2.3.	INVERSIÓN	7,108,320,000
2.3.2.01.01.001.02	Adquisición de Activos	1,264,290,000
2.3.2.01.01.001.02.14	Construcción y Mantenimiento de Edificios	20,000,000
2.3.2.01.01.001.02.14	Optimización Planta PTAR	20,000,000
2.3.2.01.01.001.02.14	Optimización Planta PTAP	20,000,000
2.3.2.01.01.001.02.14	Aprovechamiento MIRS	41,400,000
2.3.2.01.01.001.02.14	Pan Optimización Presiones	262,890,000
2.3.2.01.01.001.02.14	Clausura y Plus clausura Relleno Sanitario	900,000,000
2.3.2.01.01.003.02	Maquinaria para usos especiales	400,000,000
2.3.2.01.01.003.02.08	Adquisición Equipos maquinaria y vehículos	400,000,000
2.3.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	4,787,000,000
2.3.2.02.02.005.001	Construcción y Optimización Infraestructura Sistema	4,787,000,000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	657,030,000
2.3.2.02.02.009	Sistemas informáticos	267,030,000
2.3.2.02.02.009	Estudios y Proyectos	300,000,000
2.3.2.02.02.009	Control mitigación Educación ambiental	90,000,000

DISPOSICIONES GENERALES AÑO 2022.

El presupuesto público es una herramienta de carácter financiero, económico y social, que permite a la autoridad Estatal planear, programar y proyectar los

	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.05.07	
			Versión 05	

ingresos y los gastos públicos, en un periodo fiscal, a fin de que lo programado o proyectado presupuestalmente sea lo más cercano a lo ejecutado.

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, para los efectos presupuestales se rige por el régimen establecido en el decreto 115 de 1996, el cual establece normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas industriales y comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, esta disposición normativa es clara en su artículo 24º al establecer que:

"Para las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, COMFIS."

Las disposiciones generales son normas complementarias del estatuto de presupuesto, tendientes a asegurar su correcto manejo, rigen únicamente durante el año fiscal para el cual se expiden y por medio de ellas no se pueden crear nuevas rentas, ni derogar las existentes, ni crear recursos del crédito permanentes, ni disponer nuevos gastos, ni modificar o derogar normas vigentes.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

DISPOSICIONES GENERALES

El presupuesto anual es el instrumento que facilita el cumplimiento de las responsabilidades asignadas en materia de servicios públicos a la Empresa. La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, computa anticipadamente las rentas e ingresos y apropia las partidas máximas necesarias para el financiamiento de los gastos del respectivo período fiscal.

El presupuesto general de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP estará integrado por los siguientes elementos:

CAPÍTULO I

INGRESOS. El presupuesto de ingresos comprende los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital, los cuales se constituyen de la estimación de ingresos por venta de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, las transferencias del orden

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT. 844.000.756-4	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.05.07	
			Versión 05	

Nacional, Departamental y Municipal, los rendimientos en operaciones financieras, las rentas ocasionales, la recuperación de cartera, los recursos del balance del tesoro, los recursos del crédito y la venta de activos.

1.1 INGRESOS CORRIENTES. Corresponden a los ingresos o recursos que percibe la Empresa en forma permanente por la venta de los bienes o los diferentes servicios que presta.

1.1.01 INGRESOS TRIBUTARIOS

1.1.01.02.217 Sobretasa de Solidaridad Servicios Públicos Acueducto, Aseo y Alcantarillado. Son aquellos ingresos que se perciben de la administración Municipal por concepto de los subsidios otorgados a los usuarios.

1.1.02 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

1.1.02.05.001.01.01 ACUEDUCTO. La venta del servicio de acueducto, lo conforman los siguientes ítems.

1.1.02.05.001.01.01.001 Cargo Fijo. Corresponde a los ingresos causados por la facturación del cargo fijo asignado a los suscriptores del servicio de Acueducto.

1.1.02.05.001.01.01.002 Consumo. Corresponde a los ingresos causados por la facturación del volumen de agua consumido por los suscriptores del servicio de acueducto.

1.1.02.05.001.01.01.003 Derechos de Conexión. Corresponde a los Ingresos generados por la venta de materiales empleados en reparaciones, mantenimiento y obras relacionadas con el servicio de acueducto.

1.1.02.05.001.01.01.004 Mano de Obra. Corresponde a los ingresos generados por la prestación del Servicio de acueducto utilizada en reparaciones, mantenimientos, instalaciones, y obras relacionadas con el mismo Servicio.

1.1.02.05.001.01.01.005 Suspensiones, Reconexiones y reinstalación. Está relacionado con los ingresos generados por la prestación del servicio de reconexión a usuarios sancionados con el corte por morosidad.

1.1.02.05.001.01.01.006 Recargos. Corresponde a los ingresos generados por los intereses sobre saldos y deudas anteriores.

	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.05.07	
			Versión 05	

1.1.02.05.001.01.01.007 **Consumo no facturado.** Corresponde a los ingresos que se generan por pagos retroactivos de los usuarios a la Empresa.

1.1.02.05.001.01.02 ALCANTARILLADO. La prestación del servicio de alcantarillado lo conforma el siguiente ítem, con las salvedades que estarán a 4 años tarifario y en la vigencia del año 6 (julio de 2021), la tarifa aumentará en un 10% del cargo fijo.

1.1.02.05.001.01.02.001 **Cargo Fijo Alcantarillado.** Corresponde a los Ingresos causados por la facturación del cargo fijo asignado a los suscriptores del servicio del alcantarillado.

1.1.02.05.001.01.02.002 **Vertimiento Alcantarillado.** Hace referencia a los ingresos causados por la facturación del vertimiento de agua residuales producidas por los suscriptores del servicio de alcantarillado.

1.1.02.05.001.01.02.003 **Derechos de Conexión.** Son los ingresos causados por los aportes de conexión al servicio de alcantarillado.

1.1.02.05.001.01.03 ASEO. La prestación del servicio de aseo lo conforma, según resolución 720 de 2015.

1.1.02.05.001.01.03.001 **Barrido y Limpieza (CBL).** Corresponde a los ingresos causados por el componente de barrido y recolección de residuos sólidos.

1.1.02.05.001.01.03.002 **Disposición Final.** Hace referencia a los ingresos causados por la facturación de la disposición final de residuos Sólidos en el relleno sanitario el Cascajar.

1.1.02.05.001.01.03.003 **Tratamiento de Lixiviados (CTL).** Hace referencia a los ingresos causados por la facturación de la disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario el Cascajar.

1.1.02.05.001.01.03.004 **Recolección y Transporte de (CRT).** Hace referencia a los ingresos causados por la facturación de la recolección y transporte de residuos sólidos.

1.1.02.05.001.01.03.005 **Limpieza Urbana (CLUS).** Hace referencia a los ingresos causados por la facturación de la limpieza urbana por suscriptor.

1.1.02.05.001.01.03.007 **Comercialización (CCS).** Hace referencia a los ingresos causados por la facturación del componente de comercialización.

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT. 844.000.758-4	<i>RESOLUCIONES</i>			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.05.07	
			Versión 05	

1.1.02.05.001.08 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción

1.1.02.05.001.08.001 Venta de Materiales. Corresponde a los ingresos generados por la venta de materiales empleados en reparaciones, mantenimiento y obras relacionadas con los servicios de acueducto y alcantarillado.

1.1.02.05.001.08.002 Venta de Medidores. Corresponde a los ingresos causados por la venta de micro-medidores.

1.1.02.05.001.08.003 Venta de Cajillas. Se refiere a los ingresos causados por la venta de cajillas y tapas para la instalación de micro-medidores.

1.1.02.05.001.08 Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales. Son los ingresos que percibe la Empresa por concepto de venta de otros servicios que no han sido definidos anteriormente.

1.1.02.05.001.09.001 Paz y Salvos. Son los ingresos que percibe la Empresa por la expedición de la paz y salvos a los usuarios.

1.1.02.05.001.09.003 Copias de facturas. Son los ingresos generados por la expedición de copias de facturas cuando son requeridas por los usuarios.

1.2 RECURSOS DE CAPITAL. Son los recursos extraordinarios originados en operaciones de crédito, operaciones contables y presupuestales, en la recuperación de inversiones, en la variación del patrimonio, en la creación de un pasivo o en actividades no directamente relacionadas con las funciones y atribuciones de la Empresa. Comprende recursos del balance; recursos del crédito con vencimiento mayor a un año, los rendimientos financieros y las donaciones.

1.2.02 Rendimientos Financieros. Corresponde a los Rendimientos por la colocación de recursos en mercados de Capital.

1.2.02 Recuperación de Cartera. Incluyen los ingresos provenientes de la recuperación de cartera generados en la prestación de los servicios que realiza la Empresa.

NOTA: Tradicionalmente la EAAAY, ha tenido como fuente de ingreso los provenientes a contratos o convenios interadministrativos, fuente que no fue tomada en cuenta para la vigencia del 2022 por las siguientes consideraciones:

1. Son inciertas en cuanto a resultado y valores.
2. Cada acto interadministrativo, trae consigo obligaciones a cargo de la EAAAY EICE ESP, cuyo valor que afecta el presupuesto de gasto, solo se

	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.05.07	
			Versión 05	

pueden determinar al momento de planificación del contrato o convenio interadministrativo.

3. Tradicionalmente el balance económico de los actos interadministrativos suscritos, no han significado un superávit a favor de la EAAAY EICE ESP por el contrario le han generado gastos a la empresa desmejorando con ello la situación financiera y en este sentido se recomienda solo suscribir contratos interadministrativos cuyos objetos contractuales le permita a la empresa la ejecución directa.

CAPÍTULO II.

GASTOS. Comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. Son erogaciones de recursos financieros, materiales y humanos que se emplea para adquirir los medios y recursos necesarios para la realización de actividades financieras económicas y sociales del ente, para dar cumplimiento de sus funciones.

2 GASTOS: Las apropiaciones incluidas en el presupuesto para la vigencia fiscal año 2022, Se clasifican en la siguiente forma:

2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. Incluye las asignaciones para cubrir todos los gastos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución y en la Ley. Están formados por las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de la Empresa, en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, donde se encuentran los gastos de personal, los gastos generales y las transferencias corrientes.

2.1.1 Gastos de Personal: Comprende los Gastos que debe hacer La Empresa como contraprestación de los servicios que recibe, bien sea por relación laboral o a través de contratos; como: sueldos, horas extras, primas, cesantías, vacaciones, otros. Están conformados por la remuneración de la prestación de los servicios de personal de planta y a través de distintas formas de vinculación (Previstas por la Constitución Política y la Ley), incluye el pago de las prestaciones sociales, de los contratos laborales o de los pactos y convenciones colectivas de trabajo.

2.1.1.01 Planta de Personal Permanente. Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos a la planta de personal. Este rubro será utilizado para cubrir los gastos generados como remuneración básica pactada por los servicios prestados por relación laboral

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.A.A.A.Y. NIT. 844.909.756-4	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.05.07	
			Versión 05	

dependiente al personal de planta de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado Y Aseo de Yopal.

2.1.1.01.01.001.01 Sueldo Básico. Comprende el pago a los Empleados y Trabajadores Oficiales incluidos en la Planta de Personal, incluyendo los incrementos por antigüedad y el trabajo en días festivos y nocturnos ordinarios. La asignación básica para retribuir la prestación de los servicios de los empleados públicos y trabajadores oficiales debidamente posesionados en los cargos de planta. Incluye los incrementos de dichos conceptos.

2.1.1.01.01.001.02 Horas Extras, dominicales, festivos y recargos. Remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria, diurna o nocturna y en días dominicales y festivos, en razón a la naturaleza del trabajo con las limitaciones establecidas en las Disposiciones Legales Vigentes.

2.1.1.01.01.001.04 Subsidio de Alimentación. Este rubro será utilizado para cubrir el subsidio por alimentación dado por el Empleador a los funcionarios, teniendo en cuenta las Normas Vigentes.

2.1.1.01.01.001.05 Auxilio de Transporte. Pago a los empleados públicos que por Ley tienen derecho y según lo contratado, según cuantía y condiciones debidamente establecidas por la Ley y en los Actos Administrativos respectivos, se reconocerá y pagará en los mismos términos, condiciones y cuantía que el Gobierno Nacional establezca para los trabajadores particulares. No se tendrá derecho a este auxilio cuando el funcionario disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido en el ejercicio de sus funciones o cuando la entidad suministre el servicio.

2.1.1.01.01.001.06 Prima de Servicios. Este rubro será utilizado para cubrir la prestación reconocida en el mes de junio por un año de labores en la Empresa o proporcional de acuerdo a las Normas Vigentes.

2.1.1.01.01.001.07 Bonificación por Servicios Prestados. Pago por cada año continuo de servicios a que tienen derecho los empleados públicos, equivalente a los porcentajes señalados por las normas legales vigentes sobre la materia. Esta bonificación se reconocerá y pagará al empleado cada vez que cumpla un año continuo de labor en la misma entidad, o cuando no haya solución de continuidad en el servicio.

2.1.1.01.01.001.08.01 Prima de Navidad. Este rubro será utilizado para cubrir la prestación reconocida a los funcionarios en el mes de diciembre por un año de labores en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, de acuerdo a las normas vigentes.

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT. 844.000.725-4	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.05.07	
			Versión 05	

2.1.1.01.01.001.08.02 Prima de Vacaciones. Este rubro será utilizado para el cubrimiento de la prestación reconocida cuando se autoriza el disfrute de las vacaciones o por retiro de los funcionarios de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal de acuerdo a las Normas Vigentes.

2.1.1.01.01.001.10 Viáticos y Gastos de Viaje. Comprende el reconocimiento del alojamiento, manutención y transporte que se hace a los servidores públicos de la Empresa cuando previo Acto Administrativo deba desempeñar funciones fuera del Departamento de Casanare. No podrán imputarse a este rubro viáticos de contratistas, salvo que se haya estipulado así en el respectivo contrato. No se podrán imputar a este rubro los Gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad.

2.1.1.01.02 Contribuciones Inherentes a la Nómina. Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la Empresa de Acueducto, Alcantarillado Y Aseo de Yopal y que tiene como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado.

2.1.1.01.02.001 Seguridad Social en Pensiones. Este rubro será utilizado para cumplir los aportes patronales por pensiones obligatorias de los funcionarios afiliados a los diferentes fondos privados de administración de pensiones.

2.1.1.01.02.002 Seguridad Social en Salud. Este rubro será utilizado para cubrir los aportes patronales a las E.P.S. escogidas por los funcionarios para el cubrimiento de seguridad social en salud.

2.1.1.01.02.003 Aportes a Cesantías. Este rubro será utilizado para cubrir la prestación reconocida a los funcionarios de acuerdo a las normas vigentes, la cual se pagará en los diferentes fondos en donde se encuentren afiliados los servidores públicos.

2.1.1.01.02.004 Aportes a Cajas de Compensación Familiar. Este rubro será utilizado para cubrir los aportes obligatorios de la nómina para aportes del subsidio familiar hecha por las cajas de compensación.

2.1.1.01.02.005 Aportes generales al Sistema de riesgos laborales. Este rubro será utilizado para cubrir los aportes patronales por riesgos profesionales de los funcionarios de la planta de personal de la Empresa.

2.1.1.01.02.006 Aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Aporte establecido por las leyes 27 de 1.974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta esta institución. La Empresa



	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.05.07	
			Versión 05	

debe aportar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el 3% de lo pagado mensualmente por conceptos salariales, mediante nómina y planillas.

2.1.1.01.02.007 Aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Transferencia del 0.5% del valor pagado en las nóminas y planillas por los conceptos salariales al Servicio Nacional de aprendizaje SENA.

2.1.1.01.03.001.01 Vacaciones. Este rubro será utilizado para cubrir la prestación reconocida a los funcionarios por un año de servicios a la entidad o proporcional de acuerdo a las normas vigentes.

2.1.1.01.03.001.03 Bonificación especial de Recreación: Pago a los empleados públicos de acuerdo a las normas vigentes, por cada periodo de vacaciones que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. Así mismo se reconoce cuando se compensan las vacaciones en dinero.

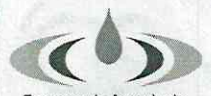
2.1.1.02 Personal Temporal Terminó Fijo. Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos al personal vinculado mediante contrato a Terminó Fijo. Este rubro será utilizado para cubrir los gastos generados como remuneración básica pactada por los servicios prestados a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado Y Aseo de Yopal.

2.1.1.02.01.001.01 Sueldo básico. Comprende el pago por concepto de sueldo al personal vinculado mediante contrato a término fijo.

2.1.1.02.01.001.02 Horas Extras, dominicales, festivos y recargos. Remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria, diurna o nocturna y en días dominicales y festivos, en razón a la naturaleza del trabajo con las limitaciones establecidas en las Disposiciones Legales Vigentes.

2.1.1.02.01.001.04 Subsidio de Alimentación. Este rubro será utilizado para cubrir el subsidio por alimentación dado por el Empleador a los funcionarios, teniendo en cuenta las Normas Vigentes.

2.1.1.02.01.001.05 Auxilio de Transporte. Pago al personal vinculado a término fijo que por Ley tienen derecho y según lo contratado, según cuantía y condiciones debidamente establecidas por la Ley y en los Actos Administrativos respectivos, se reconocerá y pagará en los mismos términos, condiciones y cuantía que el Gobierno Nacional establezca para los trabajadores. No se tendrá derecho a este auxilio cuando el funcionario disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido en el ejercicio de sus funciones o cuando la entidad suministre el servicio.

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.05.07	
			Versión 05	

2.1.1.02.01.001.06 Prima de Servicios. Este rubro será utilizado para cubrir la prestación reconocida en el mes de junio por un año de labores en la Empresa o proporcional de acuerdo a las Normas Vigentes.

2.1.1.02.01.001.07 Bonificación por Servicios Prestados. Pago por cada año continuo de servicios a que tienen derecho el personal vinculado a término fijo, equivalente a los porcentajes señalados por las normas legales vigentes sobre la materia. Esta bonificación se reconocerá y pagará al empleado cada vez que cumpla un año continuo de labor en la misma entidad, o cuando no haya solución de continuidad en el servicio.

2.1.1.02.01.001.08.01 Prima de Navidad. Este rubro será utilizado para cubrir la prestación reconocida a los funcionarios en el mes de diciembre por un año de labores en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, de acuerdo a las normas vigentes.

2.1.1.02.01.001.08.02 Prima de Vacaciones. Este rubro será utilizado para el cubrimiento de la prestación reconocida cuando se autoriza el disfrute de las vacaciones o por retiro de los funcionarios de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal de acuerdo a las Normas Vigentes.

2.1.1.02.02 Contribuciones Inherentes a la Nómina. Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la Empresa de Acueducto, Alcantarillado Y Aseo de Yopal y que tiene como base la nómina del personal vinculado mediante contrato a término fijo.

2.1.1.02.02.001 Seguridad Social en Pensiones. Este rubro será utilizado para cumplir los aportes patronales por pensiones obligatorias de los funcionarios afiliados a los diferentes fondos privados de administración de pensiones.

2.1.1.02.02.002 Seguridad Social en Salud. Este rubro será utilizado para cubrir los aportes patronales a las E.P.S. escogidas por los funcionarios para el cubrimiento de seguridad social en salud.

2.1.1.02.02.003 Aportes a Cesantías. Este rubro será utilizado para cubrir la prestación reconocida a los funcionarios de acuerdo a las normas vigentes, la cual se pagará en los diferentes fondos en donde se encuentren afiliados los servidores públicos.

2.1.1.02.02.004 Aportes a Cajas de Compensación Familiar. Este rubro será utilizado para cubrir los aportes obligatorios de la nómina para aportes del subsidio familiar hecha por las cajas de compensación.



	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.05.07	
			Versión 05	

2.1.1.02.02.005 Aportes generales al Sistema de riesgos laborales. Este rubro será utilizado para cubrir los aportes patronales por riesgos profesionales de los funcionarios de la planta de personal de la Empresa.

2.1.1.02.03.001.01 Vacaciones. Este rubro será utilizado para cubrir la prestación reconocida al personal vinculado a término fijo por un año de servicios a la entidad o proporcional de acuerdo a las normas vigentes.

2.1.1.02.03.001.03 Bonificación especial de Recreación: Pago al personal vinculado a término fijo de acuerdo a las normas vigentes, por cada periodo de vacaciones que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. Así mismo se reconoce cuando se compensan las vacaciones en dinero.

2.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS. Comprende los pagos por concepto de Gastos para la Adquisición de Bienes y Servicios, necesarios para el normal funcionamiento de la Empresa, de conformidad con la Constitución y la Ley; y con el pago de los impuestos y multas a que esté sometido legalmente.

La Ejecución de los Gastos generales correspondientes a compra de bienes y servicios se realizará con base en las previsiones y distribuciones contempladas en el Plan anual de compras que debe tener cada órgano del Presupuesto. No se podrán dar disponibilidades y por tanto ejecutar estas partidas, mientras no se encuentre elaborado priorizado y aprobado el correspondiente Plan.

2.1.2.01.01.003.07 Compra de Bienes. Corresponde a la compra de bienes muebles duraderos y de consumo destinados a apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad, como compra de equipo y materiales y suministros. En caso de que el pago con destino a estos objetos combine bienes y servicios se cancelarán con cargo al rubro de la prestación principal. (Objeto del contrato).

2.1.2.01.01.003.07.01 Compra de Bienes. Adquisición de bienes de consumo duradero que deben inventariarse comprende entre otros: Muebles y enseres, equipo de oficina mecánico, eléctrico y electrónico. Las adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras. Por este rubro se debe incluir el software. Cuando no es posible en un programa institucional.

2.1.2.02.01.003 Dotación. Este rubro será utilizado para cubrir los Gastos por calzado, vestido de labor u otros elementos de trabajo que sean asignados a los Funcionarios de la Empresa, para el desempeño de sus funciones.

	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.05.07	
			Versión 05	

2.1.2.02.01.003 Materiales y Suministros. Incluye los gastos destinados a la adquisición de bienes de consumo final tales como: útiles de oficina, accesorios para computadoras, elementos de aseo y cafetería.

- Útiles de oficina, accesorios para computadoras, elementos de aseo y cafetería.
- Gastos legales: especies venales, y servicios portuarios y aeroportuarios, formularios, formas continuas, libros de contabilidad, libros de control estadístico y otros usos, municiones, encuadernación y empaste, cortinas, chequeras, cuadros y fotocopias, material fotográfico.
- Elementos estrictamente necesarios para el funcionamiento de los botiquines en las dependencias que lo requieran
- Pago de servicio de garaje cuando no exista contrato.
- Herramientas

2.1.2.02.01.003 Combustible y Lubricantes. Rubro utilizado para comprar los combustibles y lubricantes que se necesitan para el funcionamiento de la maquinaria, equipos y vehículos de la Empresa.

2.1.2.02.02 Adquisición de Servicios. Comprende la contratación y el pago de personas jurídicas y naturales que complementa el desarrollo de las funciones de la entidad y permite mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo, así como los pagos por concepto de tasas a que estén sujetos los órganos. Incluye, entre otros, el pago de servicios públicos, arrendamiento de inmuebles, viáticos y gastos de viaje, vigilancia y aseo, seguros, gastos financieros diferentes al servicio de la deuda, comunicación y transporte, mantenimiento, impresos y publicaciones etc.

2.1.2.02.02.006 Internet. Erogaciones por concepto de pago de servicios de internet y teléfonos. Incluyen su instalación, traslado y re-conexión.

2.1.2.02.02.006 Electricidad. Erogaciones por concepto de pago de servicios de energía. Incluyen su instalación, traslado y re-conexión.

2.1.2.02.02.006 Comunicaciones y Transporte. Se cubre por este concepto los Gastos tales como los de mensajería, correos, correo electrónico, teléfonos, fax, y otros medios de comunicación, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de los elementos. Así mismo, el rodamiento de las motocicletas al servicio de la EAAAY y el pago de Transporte de Personal.

2.1.2.02.02.007 Seguros y Pólizas. Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los inmuebles, maquinarias, vehículos y equipos de propiedad de la Empresa. La entidad deberá adoptar las medidas que estime

	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.05.07	
			Versión 05	

necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente. Este incluye las pólizas que amparan los riesgos profesionales, a empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes, que conforme a las disposiciones legales vigentes deben hacer concordantes la responsabilidad del manejo de los recursos con el valor de la misma y los seguros de vida a los servidores públicos de acuerdo con lo previsto en la ley. El valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo.

2.1.2.02.02.007 **Arrendamientos.** Alquiler de bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento de la Empresa. Incluye las operaciones de leasing y similares.

2.1.2.02.02.007 **Servicios Financieros.** Involucra los desembolsos que se hacen a las entidades Financieras por concepto del pago de chequeras, comisiones e intereses.

2.1.2.02.02.008 **Vigilancia y Seguridad.** Rubro que se utiliza para contratar el personal que presta la vigilancia y seguridad en las instalaciones de la Empresa.

2.1.2.02.02.008 **Mantenimiento.** Gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles, mobiliario y equipo de oficina, maquinaria y equipo, vehículos automotores y equipo de transporte.

2.1.2.02.02.008 **Publicidad y Propaganda.** Rubro utilizado en publicaciones en medios masivos, como prensa, carteleras, vallas, revistas, radio y televisión, entre otros.

2.1.2.02.02.009 **Honorarios.** Con cargo a este rubro podrán pagarse los servicios profesionales en actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de funciones a cargo del organismo contratante, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta.

2.1.2.02.02.009 **Remuneración Servicios Técnicos.** Comprende el pago por servicios calificados tales como profesionales, tecnólogos y técnicos relacionados con asuntos propios de la entidad que no pueden ser atendidos por el personal de planta o que requieren conocimientos especializados de conformidad con el régimen contractual vigente.

2.1.2.02.02.009 **Otros Gastos por Servicios Personales.** Son aquellos gastos por servicios personales no calificados que no están incluidos en las definiciones de las apropiaciones anteriores como auxiliares y obreros.

	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.05.07	
			Versión 05	

2.1.2.02.02.009 **Servicio de salud.** Este rubro será utilizado para adquisición de servicios que sean necesarios para la adopción por parte de la Empresa del programa en seguridad Industrial.

2.1.2.02.02.009 **Capacitación.** Erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación, que autoricen las normas legales vigentes y las Políticas Institucionales.

2.1.2.02.02.009 **Seguridad Industrial.** Este rubro será utilizado para la adquisición de elementos que sean necesarios para la adopción por parte de la Empresa del programa de Seguridad Industrial.

2.1.2.02.02.009 **Bienestar Social.** Este rubro será utilizado para cubrir los Gastos generados por los programas que adopte la Empresa en bienestar social y estímulo, así como el programa de capacitación formal o informal igualmente establecido por la Empresa y para cubrir los Gastos que se generen dentro del plan que adopte la Empresa para recreación y eventos deportivos para los funcionarios.

2.1.2.02.02.009 **Impresos y Publicaciones.** Por este rubro se pueden ordenar y pagar los Gastos por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas, suscripciones y pago de avisos.

2.1.2.02.03.001 **Gastos Imprevistos.** Erogaciones Excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable o imprescindible realización para el Funcionamiento de la Empresa.

2.1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

2.1.3.05.04.001.13.01 **Corporinoquia.** Contribución especial que hace la Empresa de Acueducto, Alcantarillado Y Aseo de Yopal por concepto de tasas retributivas y tasas por uso a Corporinoquia.

2.1.3.05.09.053 **Contribución a la Comisión Reguladora.** Contribución especial que hace la Empresa de Acueducto, Alcantarillado Y Aseo de Yopal a la Comisión Reguladora de Agua Potable (CRA) por los servicios que presta dicha comisión de regulación.

2.1.3.05.09.053 **Superintendencia Servicios Públicos.** Es la contribución especial que debe hacer la Empresa de Acueducto, Alcantarillado Y Aseo de Yopal, por la función de control y vigilancia que ejerce la Superintendencia de Servicios Públicos, en concordancia con lo establecido en la ley 142 de 1994.

[Handwritten signature]

	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.05.07	
			Versión 05	

2.1.3.13.01.001 Sentencias y Conciliaciones. Corresponde a las erogaciones por concepto de condenas judiciales, conciliaciones administrativas, judiciales y laudos arbitrales debidamente ejecutoriados proferidos contra la Empresa y también se pagan las devoluciones que tenga que hacer la administración Municipal.

2.1.4 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. Son recursos que transfieren los órganos a personas jurídicas, con fundamento en un Mandato Legal, que no se clasifican en las anteriores subcuentas de Transferencias corrientes. Incluye las sentencias y conciliaciones y el Fondo de Vivienda Empleados EAAAY.

2.1.4.02.03.01 Fondo de Vivienda Empleados EAAAY. Corresponde a un Fondo cuenta de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal que fue Adoptado por Convención Colectiva para garantizar la solución de las necesidades de vivienda y mejoramiento de la misma de los Trabajadores Oficiales Afiliados a "SINTRAEMSDDES SUBDIRECTIVA YOPAL" el 40% sobre el valor proyectado del rubro de Bienestar Social de la Empresa.

2.1.4.02.03.02 Fondo Rotatorio Empleados EAAAY. Corresponde a un Fondo cuenta de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal que fue adoptado por convención colectiva de trabajo con el Sindicato Nacional de Trabajadores Oficiales de Colombia "SINTRAOFICOL SUBDIRECTIVA YOPAL" el 30% sobre el valor proyectado del rubro de Bienestar Social de la Empresa.

2.1.5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN. Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de las erogaciones asociadas con la prestación de servicios de los cuales se obtienen los ingresos. Gastos que realiza la Empresa para adquirir bienes y servicios que participan directamente en el proceso de Producción.

2.1.5.01.03 Otros Bienes. Erogaciones de Producción adicionales a las definidas anteriormente.

2.1.5.01.04 Productos metálicos, maquinaria y equipo. Son erogaciones que se generan para compra de cajillas, micro-medidores, macro-medidores y otros bienes relacionados con los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo con el fin de ser comercializados.

2.1.5.02.08 Adquisición de Insumos Químicos. Esta erogación la constituye la adquisición de insumos con el objeto de remover la turbiedad, color, desinfección y estabilización en el proceso de purificación del agua.

	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.05.07	
			Versión 05	

2.1.5.02.08 Materiales Conexiones servicios Acueducto, Alcantarillado y Aseo. Asignase lo correspondiente a la contratación efectuada con persona natural o jurídica para la adquisición de bienes para realizar las actividades de conexión y re-conexión de los servicios de acueducto y alcantarillado.

2.1.5.02.08 Insumos para Biorremediación. Adquisición de productos biológicos que permitan el tratamiento de aguas residuales a través de microorganismos con la capacidad de reducir el material contaminante presente en este tipo de aguas.

2.1.5.02.08 Reactivos Químicos. Esta erogación la constituye la adquisición de reactivos químicos y materiales de laboratorios necesarios para el Análisis y Control de las características físico-químicas y bacteriológicas del agua captada, tratada, suministrada y vertida en los diferentes sistemas de tratamiento de la EAAAY.

2.1.5.02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS. Bajo esta denominación se agrupan las cuentas de las erogaciones asociadas con la prestación de servicios como son servicios públicos, alquiler de maquinaria, insumos, mantenimiento y operación de los sistemas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y otros gastos de los cuales se obtienen los ingresos.

2.1.5.02.08 Telefonía. Erogaciones por concepto de pago de servicios de internet y teléfonos. cualquiera que sea el año de su causación que se genera en las estaciones de bombeo y Plantas de Tratamiento de agua potable y residual. Incluyen su instalación, traslado y re-conexión.

2.1.5.02.08 Energía. Erogaciones por concepto de pago de servicios de energía. cualquiera que sea el año de su causación que se genera en las estaciones de bombeo y Plantas de Tratamiento de agua potable y residual. Incluyen su instalación, traslado y re-conexión.

2.1.5.02.09 Operaciones Rurales. Erogaciones correspondientes a la Operación y puesta en marcha de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Rurales.

2.1.5.02.09 Plan de Desastres y Contingencia. Erogaciones correspondientes a la operación al plan de desastres y contingencias al suministro y demás gastos asociados a la ejecución del plan de contingencia.

2.1.5.02.09 Alquiler Máquinas y Equipos. Es una erogación mediante la cual se alquila la maquinaria y equipo necesarios para una buena operación y prestación del servicio.



	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.05.07	
			Versión 05	

2.1.5.02.09 Facturación. Está constituido por todas las actividades de Facturación y Recaudo.

2.1.5.02.09 Mantenimiento y Operación de Equipos. Por este rubro se adquieren los repuestos y la mano de obra que se necesite para la maquinaria, equipos y la herramienta que se utilizan para la prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

2.1.5.02.09 Mantenimiento Vehículos automotores. Por esta apropiación se adquieren los repuestos y mano de obra para el buen funcionamiento de los vehículos de transporte de la Empresa de tal forma que se pueda prestar atención oportuna de los daños presentados en las Redes de Distribución y su Operación.

2.1.5.02.09 Mantenimiento y Operación Sistemas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo. Por este rubro se imputa los Gastos destinados a las reparaciones, operación y mantenimiento de las redes de acueducto, alcantarillado y el servicio de aseo Planta de Tratamiento de Agua Potable, Planta de Tratamiento de Agua Residual y Relleno Sanitario el cascajar. Incluye los elementos de ferretería y accesorios necesarios para garantizar el mantenimiento de estos sistemas.

2.1.5.02.09 Análisis Especiales de Laboratorio Externo. Contempla prestación del servicio de un laboratorio externo que realice la toma de muestras y el análisis de parámetros físico-químicos y microbiológicos especiales de calidad del agua requeridos por las autoridades ambientales y sanitarias.

2.1.8 GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA. Comprende la agrupación de los pagos de impuestos, tasas, multas y contribuciones a que está sujeta la Empresa como contribuciones sobre transacciones, financieras, multas, sanciones y tasas, impuesto sobre vehículo automotor, notariados, impuestos para preservar la seguridad democrática y otros impuestos y contribuciones.

2.1.8.01.01 Impuesto sobre la renta y complementarios. Involucra el pago de impuestos nacionales y territoriales que por mandato legal debe atender los órganos. Los impuestos de IVA se pagan con cargo al rubro de la apropiación que la originó.

2.1.8.04.01 Cuota Fiscalización y Auditaje. Con cargo a este rubro se atenderá el pago de las cuotas de fiscalización y auditaje de los entes de control o la autoridad competente le imponga a la Empresa.

	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.05.07	
			Versión 05	

2.1.8.05.01 Multas y Sanciones. Con cargo a este rubro se atenderá el pago de Multas y Sanciones que le impongan a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal por una Autoridad Competente.

2.3 GASTOS DE INVERSIÓN. Son ejecutados para el cumplimiento de los respectivos planes y programas de desarrollo económico y social. Se caracteriza porque su asignación permite acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social, tendientes a elevar la calidad de vida. Son las erogaciones susceptibles de causar rendimientos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado, por lo común, a extinguirse con su empleo.

2.3.2.01.01.001.02.14 Construcción, mantenimiento edificaciones. Este rubro será utilizado para trabajos de Construcción y mejoras realizadas en las Instalaciones de la Empresa que permita la prestación eficaz y eficiente de la Empresa.

2.3.2.01.01.001.02.14 Optimización PTAR. Erogaciones correspondientes a la Biorremediación y Optimización de la PTAR, Adecuación de Estructuras para la Remoción Biológica, Aerobia y Anaerobia de las Aguas Residuales con Aplicación de Microorganismos de Acción Dirigida, del Municipio de Yopal.

2.3.2.01.01.001.02.14 Optimización Planta PTAP. Erogaciones correspondientes a la continuación del diagnóstico, validación y elaboración de redes de Acueducto del Municipio de Yopal.

2.3.2.01.01.001.02.14 Aprovechamiento MIRS R.P. Erogaciones correspondientes a la continuación del Manejo Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Yopal.

2.3.2.01.01.001.02.14 Plan Óptimo de Presiones. Erogaciones correspondientes a la continuación del diagnóstico, validación y elaboración del catastro de redes de acueducto del Municipio de Yopal.

2.3.2.01.01.001.02.14 CLAUSURA Y POS CLAUSURA RELLENO SANITARIO. Erogaciones correspondientes a la continuación del Manejo Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Yopal.

2.3.2.01.01.001.02.14 Adquisición equipos maquinaria, vehículos. Adquisición de equipos, maquinaria y vehículos que permita una prestación eficaz y eficiente del servicio de la Empresa.



 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4	<i>RESOLUCIONES</i>			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.05.07	
			Versión 05	

2.3.2.02.02.005.001 Construcción y optimización infraestructura física de Acueducto, Alcantarillado y Aseo. Inversión necesaria para la reposición y construcción que Optimicen la Infraestructura Física del Sistema de Acueducto, Alcantarillado y Aseo que garanticen la continuidad del Servicio.

2.3.2.02.02.009 Programa Sistematización Institucional. Este rubro corresponde a la adquisición de software Mantenimiento del aplicativo integrado y soporte del sistema integrado ERP. Soporte, actualizaciones en cliente/servidor y plataforma web. Desarrollos personalizados SYSMAN y desarrollo de la plataforma Web de la información de la Empresa.

2.3.2.02.02.009 Estudios y Proyectos. Este rubro será utilizado para cubrir los gastos de estudios, diseños, consultorías, interventorías, elaboración y realización de proyectos que la Empresa contrate con personas naturales y/o jurídicas.

2.3.2.02.02.009 Control, mitigación y Educación Ambiental. Corresponde a los Gastos causados por concepto del manejo integral del medio ambiente en cada una de las etapas de producción y comercialización de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de la EAAAY. Plan de acción dar cumplimiento medidas de compensación por permisos, concesiones y autorización Ambiental.

DISPONIBILIDAD FINAL: Es el resultado obtenido de restar a la suma de la disponibilidad inicial y del valor total de los ingresos de la vigencia, el valor total de los gastos de la misma. No constituye una apropiación para atender Gastos y refleja solamente un Excedente de Recursos. La Disponibilidad Final Corresponde a la diferencia existente entre el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Gastos (Art. 15 Decreto 115/96).

INCUMPLIMIENTOS: Ningún funcionario podrá contraer obligaciones sobre partidas inexistentes o en exceso del saldo disponible, quien lo haga responderá personal y pecuniariamente de las obligaciones que contraiga sin perjuicio de las sanciones administrativas o penales que le correspondan. (Art. 21 Decreto 115/96).

REQUISITOS LEGALES: No se podrá tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los Ordenadores de Gasto responderán Disciplinaria, Fiscal y Penalmente por incumplir lo establecido en esta Norma (Art. 22 Decreto 115/96).

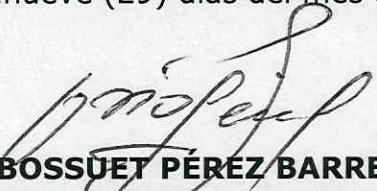
	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.05.07	
			Versión 05	

RESPONSABILIDADES: Los funcionarios que certifiquen servicios que no hubiesen sido prestados, además de las Sanciones en que pueda incurrir, estarán obligados al pago de los valores indebidamente pagados. *Ley 1737 de 2014 capítulo ii de los gastos Artículo 15o.*

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir del 01 de enero de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2021.


JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA
 GERENTE EAAAY EICE ESP

Vo.Bo.: Maria Fernanda González López /Directora Administrativa y Financiera 

Revisó: Reina Peña Cábulo /Profesional Dirección Administrativa y Financiera 

Elaboró: Mónica Viviana Carrillo/Profesional oficina de Presupuesto 



EMPRESA NIIF

PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA 2022

Grupo: 1

Rubro	Descripción	Valor
1	INGRESOS	35,933,266,109.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	35,813,266,109.00
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	5,036,370,855.00
1.1.01.02	Impuestos Indirectos	5,036,370,855.00
1.1.01.02.217	Sobretasa de Solidaridad Servicios Públicos Acueducto, Aseo y Alcantarillado	5,036,370,855.00
1.1.01.02.217.01	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - acueducto	2,412,730,367.00
1.1.01.02.217.01	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - acueducto / RECURSOS PROPIOS	2,412,730,367.00
1.1.01.02.217.02	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - aseo	1,729,275,058.00
1.1.01.02.217.02	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - aseo / RECURSOS PROPIOS	1,729,275,058.00
1.1.01.02.217.03	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - alcantarillado	894,365,430.00
1.1.01.02.217.03	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - alcantarillado / RECURSOS PROPIOS	894,365,430.00
1.1.02	Ingresos no Tributarios	30,776,895,254.00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	30,776,895,254.00
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	30,776,895,254.00
1.1.02.05.001.01	Minerales; Electricidad, Gas y Agua	30,351,949,292.00
1.1.02.05.001.01.01	Acueducto	13,801,743,476.00
1.1.02.05.001.01.01.001	Cargo Fijo Acueducto	3,122,885,858.00
1.1.02.05.001.01.01.001	Cargo Fijo Acueducto / RECURSOS PROPIOS	3,122,885,858.00
1.1.02.05.001.01.01.002	Consumo	10,525,540,409.00
1.1.02.05.001.01.01.002	Consumo / RECURSOS PROPIOS	10,525,540,409.00
1.1.02.05.001.01.01.003	Derechos de Conexión	0.00
1.1.02.05.001.01.01.003	Derechos de Conexión / RECURSOS PROPIOS	0.00
1.1.02.05.001.01.01.004	Mano de Obra	81,844,068.00
1.1.02.05.001.01.01.004	Mano de Obra / RECURSOS PROPIOS	81,844,068.00
1.1.02.05.001.01.01.005	Suspensiones,Reconexiones y reinstalación	5,322,225.00
1.1.02.05.001.01.01.005	Suspensiones,Reconexiones y reinstalación / RECURSOS PROPIOS	5,322,225.00
1.1.02.05.001.01.01.006	Recargos	44,364,188.00
1.1.02.05.001.01.01.006	Recargos / RECURSOS PROPIOS	44,364,188.00
1.1.02.05.001.01.01.007	Consumo No Facturado	21,786,728.00
1.1.02.05.001.01.01.007	Consumo No Facturado / RECURSOS PROPIOS	21,786,728.00
1.1.02.05.001.01.02	Alcantarillado	6,784,921,512.00
1.1.02.05.001.01.02.001	Cargo Fijo Alcantarillado	1,595,799,943.00
1.1.02.05.001.01.02.001	Cargo Fijo Alcantarillado / RECURSOS PROPIOS	1,595,799,943.00
1.1.02.05.001.01.02.002	Vertimiento Alcantarillado	5,189,121,569.00
1.1.02.05.001.01.02.002	Vertimiento Alcantarillado / RECURSOS PROPIOS	5,189,121,569.00
1.1.02.05.001.01.02.003	Derechos de Conexión	0.00
1.1.02.05.001.01.02.003	Derechos de Conexión / RECURSOS PROPIOS	0.00
1.1.02.05.001.01.03	Servicio de Aseo	9,765,284,304.00
1.1.02.05.001.01.03.001	Barrido y Limpieza (CBL)	2,711,604,291.00
1.1.02.05.001.01.03.001	Barrido y Limpieza (CBL) / RECURSOS PROPIOS	2,711,604,291.00
1.1.02.05.001.01.03.002	Disposición Final	2,720,804,306.00
1.1.02.05.001.01.03.002	Disposición Final / RECURSOS PROPIOS	2,720,804,306.00
1.1.02.05.001.01.03.003	Tratamiento de Lixiviados (CTL)	97,029,738.00
1.1.02.05.001.01.03.003	Tratamiento de Lixiviados (CTL) / RECURSOS PROPIOS	97,029,738.00
1.1.02.05.001.01.03.004	Recolección y Transporte de Escombros (CRT)	2,911,885,382.00
1.1.02.05.001.01.03.004	Recolección y Transporte de Escombros (CRT) / RECURSOS PROPIOS	2,911,885,382.00
1.1.02.05.001.01.03.005	Limpieza Urbana (CLUS)	616,234,103.00
1.1.02.05.001.01.03.005	Limpieza Urbana (CLUS) / RECURSOS PROPIOS	616,234,103.00
1.1.02.05.001.01.03.007	Comercialización (CCS)	707,726,484.00
1.1.02.05.001.01.03.007	Comercialización (CCS) / RECURSOS PROPIOS	707,726,484.00
1.1.02.05.001.07	Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de leasing	116,474,880.00
1.1.02.05.001.07.001	Comisiones Recaudos Otras Empresas	116,474,880.00
1.1.02.05.001.07.001	Comisiones Recaudos Otras Empresas / RECURSOS PROPIOS	116,474,880.00
1.1.02.05.001.07.002	Otros Ingresos	0.00



EMPRESA NIIF

PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA 2022

Rubro	Descripción	Valor
1.1.02.05.001.07.002	Otros Ingresos / RECURSOS PROPIOS	0.00
1.1.02.05.001.07.004	Fondo de Adaptación	0.00
1.1.02.05.001.07.004	Fondo de Adaptación / RECURSOS PROPIOS	0.00
1.1.02.05.001.08	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	308,471,082.00
1.1.02.05.001.08.001	Materiales	57,163,637.00
1.1.02.05.001.08.001	Materiales / RECURSOS PROPIOS	57,163,637.00
1.1.02.05.001.08.002	Medidores	231,445,034.00
1.1.02.05.001.08.002	Medidores / RECURSOS PROPIOS	231,445,034.00
1.1.02.05.001.08.003	Cajillas	19,862,411.00
1.1.02.05.001.08.003	Cajillas / RECURSOS PROPIOS	19,862,411.00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	0.00
1.1.02.05.001.09.001	Paz y salvos	0.00
1.1.02.05.001.09.001	Paz y salvos / RECURSOS PROPIOS	0.00
1.1.02.05.001.09.003	Copias de facturas	0.00
1.1.02.05.001.09.003	Copias de facturas / RECURSOS PROPIOS	0.00
1.2	Recursos de Capital	120,000,000.00
1.2.02	Excedentes Financieros	120,000,000.00
1.2.02.02	Empresas industriales y comerciales del Estado no societarias	120,000,000.00
1.2.02.02	01 Empresas industriales y comerciales del Estado no societarias / RECURSOS PROPIOS	120,000,000.00
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	0.00
1.2.13.02	Recursos no apropiados /liberacion de titulos valores	0.00
1.2.13.02	01 Recursos no apropiados /liberacion de titulos valores / RECURSOS PROPIOS	0.00
1.2.99	Otros Recursos de Capital	0.00
1.2.99.01.01	Fondo de Vivienda Empleados EAAA Yopal	0.00
1.2.99.01.01	0 Fondo de Vivienda Empleados EAAA Yopal / RECURSOS PROPIOS	0.00
1.2.99.01.02	Fondo Rotatorio	0.00
1.2.99.01.02	0 Fondo Rotatorio / RECURSOS PROPIOS	0.00
Total Grupo		35,933,266,109.00

Grupo: 2

Rubro	Descripción	Valor
2.	GASTOS	35,933,266,109.00
2.1	FUNCIONAMIENTO	28,824,946,109.00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	11,880,762,561.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	4,735,941,750.00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	3,571,520,744.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	2,649,372,169.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico / RECURSOS PROPIOS	2,649,372,169.00
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	154,277,136.00
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos / RECURSOS PROPIOS	154,277,136.00
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	56,895,424.00
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación / RECURSOS PROPIOS	56,895,424.00
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	12,280,464.00
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte / RECURSOS PROPIOS	12,280,464.00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	129,456,529.00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio / RECURSOS PROPIOS	129,456,529.00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	101,449,821.00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados / RECURSOS PROPIOS	101,449,821.00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	280,938,649.00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad / RECURSOS PROPIOS	280,938,649.00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	134,850,552.00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones / RECURSOS PROPIOS	134,850,552.00
2.1.1.01.01.001.10	Viaticos	52,000,000.00
2.1.1.01.01.001.10	Viaticos / RECURSOS PROPIOS	52,000,000.00



EMPRESA NIIF

PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA 2022

Rubro	Descripción	Valor
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	950,327,247.00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	389,874,405.00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones / RECURSOS PROPIOS	389,874,405.00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	25,000,000.00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud / RECURSOS PROPIOS	25,000,000.00
2.1.1.01.02.003	Aportes a Cesantías	304,350,203.00
2.1.1.01.02.003	Aportes a Cesantías / RECURSOS PROPIOS	304,350,203.00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	129,958,135.00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar / RECURSOS PROPIOS	129,958,135.00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	79,144,504.00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales / RECURSOS PROPIOS	79,144,504.00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	12,000,000.00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF / RECURSOS PROPIOS	12,000,000.00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	10,000,000.00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA / RECURSOS PROPIOS	10,000,000.00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	214,093,759.00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	197,780,809.00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones / RECURSOS PROPIOS	197,780,809.00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	16,312,950.00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación / RECURSOS PROPIOS	16,312,950.00
2.1.1.02	Personal Termino Fijo	7,144,820,811.00
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes	5,618,216,705.00
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo Básico	3,874,512,171.00
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo Básico / RECURSOS PROPIOS	3,874,512,171.00
2.1.1.02.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	552,786,546.00
2.1.1.02.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos / RECURSOS PROPIOS	552,786,546.00
2.1.1.02.01.001.04	Subsidio de alimentación	162,818,184.00
2.1.1.02.01.001.04	Subsidio de alimentación / RECURSOS PROPIOS	162,818,184.00
2.1.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte	153,003,896.00
2.1.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte / RECURSOS PROPIOS	153,003,896.00
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio	172,584,350.00
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio / RECURSOS PROPIOS	172,584,350.00
2.1.1.02.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	148,204,183.00
2.1.1.02.01.001.07	Bonificación por servicios prestados / RECURSOS PROPIOS	148,204,183.00
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	374,532,010.00
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad / RECURSOS PROPIOS	374,532,010.00
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	179,775,365.00
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones / RECURSOS PROPIOS	179,775,365.00
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina	1,242,500,248.00
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	545,016,846.00
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones / RECURSOS PROPIOS	545,016,846.00
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	24,564,290.00
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud / RECURSOS PROPIOS	24,564,290.00
2.1.1.02.02.003	Aportes a Cesantías	405,743,011.00
2.1.1.02.02.003	Aportes a Cesantías / RECURSOS PROPIOS	405,743,011.00
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	181,672,282.00
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar / RECURSOS PROPIOS	181,672,282.00
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	85,503,819.00
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales / RECURSOS PROPIOS	85,503,819.00
2.1.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	284,103,858.00
2.1.1.02.03.001.01	Vacaciones	263,670,535.00
2.1.1.02.03.001.01	Vacaciones / RECURSOS PROPIOS	263,670,535.00
2.1.1.02.03.001.03	Bonificación especial de recreación	20,433,323.00
2.1.1.02.03.001.03	Bonificación especial de recreación / RECURSOS PROPIOS	20,433,323.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	6,380,638,420.00
2.1.2.01	Adquisición de bienes y servicios	153,085,504.00



EMPRESA NIIF

PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA 2022

Rubro	Descripción	Valor
2.1.2.01.01.003.07	Adquisición de bienes y servicios	153,085,504.00
2.1.2.01.01.003.07.01	Compra de Bienes	153,085,504.00
2.1.2.01.01.003.07.01	Compra de Bienes / RECURSOS PROPIOS / Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	153,085,504.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	6,227,552,916.00
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	1,395,033,750.00
2.1.2.02.01.002	Dotación	600,000,000.00
2.1.2.02.01.002	Dotación / RECURSOS PROPIOS / Comercio al por menor de calzado, en establecimientos no especializados	600,000,000.00
2.1.2.02.01.003	Combustible	795,033,750.00
2.1.2.02.01.003	Combustible / RECURSOS PROPIOS / Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y	515,033,750.00
2.1.2.02.01.003	Materiales y Suministros / RECURSOS PROPIOS / Otro comercio al por menor de maquinaria, equipo y suministros no realizados en establecimientos	280,000,000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	4,820,099,166.00
2.1.2.02.02.006	Adquisición de Servicios	678,527,000.00
2.1.2.02.02.006	Comunicación y Transporte / RECURSOS PROPIOS / Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	460,000,000.00
2.1.2.02.02.006	Internet / RECURSOS PROPIOS / Servicios básicos de Internet	16,352,000.00
2.1.2.02.02.006	Electricidad / RECURSOS PROPIOS / Servicios de transmisión de electricidad (a comisión o por contrato)	202,175,000.00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1,040,849,262.00
2.1.2.02.02.007	Servicios Financieros / RECURSOS PROPIOS / Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	300,000,000.00
2.1.2.02.02.007	Seguros y Polizas / RECURSOS PROPIOS / Servicios de seguros de vida individual	691,119,582.00
2.1.2.02.02.007	Arrendamientos / RECURSOS PROPIOS / Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles resi	49,729,680.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1,304,604,000.00
2.1.2.02.02.008	Publicidad y propaganda / RECURSOS PROPIOS / Servicios integrales de publicidad	35,000,000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios de Vigilancia y Seguridad / RECURSOS PROPIOS / Servicios de protección (guardas de seguridad)	1,200,000,000.00
2.1.2.02.02.008	Mantenimiento / RECURSOS PROPIOS / Servicios de mantenimiento y reparación de otros bienes n.c.p.	69,604,000.00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y Personales	0.00
2.1.2.02.02.009.001	Honorarios	240,000,000.00
2.1.2.02.02.009.001	Honorarios / RECURSOS PROPIOS / No aplica	240,000,000.00
2.1.2.02.02.009.002	Servicios Técnicos y Profesionales	630,000,000.00
2.1.2.02.02.009.002	Servicios Técnicos y Profesionales / RECURSOS PROPIOS / No aplica	630,000,000.00
2.1.2.02.02.009.003	Otros Gastos de Servicio de Personal	200,000,000.00
2.1.2.02.02.009.003	Otros Gastos de Servicio de Personal / RECURSOS PROPIOS	200,000,000.00
2.1.2.02.02.009.004	Servicios para la comunidad sociales y Personales	726,118,904.00
2.1.2.02.02.009.004	Servicios de Salud / RECURSOS PROPIOS /	122,408,000.00
2.1.2.02.02.009.004	Capacitación / RECURSOS PROPIOS / Otros servicios de consultoría empresarial	56,160,000.00
2.1.2.02.02.009.004	Seguridad Industrial / RECURSOS PROPIOS / Otros servicios de ingeniería en proyectos n.c.p.	400,000,000.00
2.1.2.02.02.009.004	Impresos y Publicaciones / RECURSOS PROPIOS / Otros servicios de publicidad	22,750,904.00
2.1.2.02.02.009.004	Bienestar Social / RECURSOS PROPIOS / Servicios de bienestar físico	124,800,000.00
2.1.2.02.03	Gastos imprevistos	12,420,000.00
2.1.2.02.03.001	Gastos imprevistos	12,420,000.00
2.1.2.02.03.001	Gastos imprevistos / RECURSOS PROPIOS / Otro comercio al por menor de otros productos n.c.p. no realizados en establecimientos	12,420,000.00
2.1.3	Transferencias corrientes	650,222,500.00
2.1.3.05.04.001.13.01	Corporinoquia	204,595,000.00
2.1.3.05.04.001.13.01	Corporinoquia / RECURSOS PROPIOS	204,595,000.00
2.1.3.05.09.053	Transferencias a otras entidades	365,627,500.00
2.1.3.05.09.053	Superintendencia / RECURSOS PROPIOS / No aplica	203,680,000.00
2.1.3.05.09.053	CRA Agua potable y Saneamiento Básico / RECURSOS PROPIOS / VARIOS	161,947,500.00
2.1.3.13.01.001	Sentencias y Conciliaciones	80,000,000.00
2.1.3.13.01.001	Sentencias y Conciliaciones / RECURSOS PROPIOS	80,000,000.00
2.1.4	Transferencias de Capital	87,360,000.00
2.1.4.02.03.01	Fondo de Vivienda	49,920,000.00



EMPRESA NIIF

PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA 2022

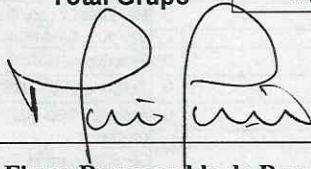
Rubro	Descripción	Valor
2.1.4.02.03.01	0 Fondo de Vivienda / RECURSOS PROPIOS	49,920,000.00
2.1.4.02.03.02	Fondo Rotatorio	37,440,000.00
2.1.4.02.03.02	0 Fondo Rotatorio / RECURSOS PROPIOS	37,440,000.00
2.1.5	Gastos de comercialización y producción	7,610,712,628.00
2.1.5.01	Materiales y suministros	403,893,120.00
2.1.5.01.03	Otros bienes	100,000,000.00
2.1.5.01.03	0 Otros bienes / RECURSOS PROPIOS / Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	100,000,000.00
2.1.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	303,893,120.00
2.1.5.01.04	0 Productos metálicos, maquinaria y equipo / RECURSOS PROPIOS / Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	303,893,120.00
2.1.5.02	Adquisición de Servicios	7,206,819,508.00
2.1.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3,109,212,594.00
2.1.5.02.08	0 Insumos Químicos / RECURSOS PROPIOS / Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	1,386,782,437.00
2.1.5.02.08	0 Insumos Bioremediación / RECURSOS PROPIOS / Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de producto	92,980,157.00
2.1.5.02.08	0 Materiales y conexiones / RECURSOS PROPIOS / Otro comercio al por menor de maquinaria, equipo y suministros no realizados en establecimientos	50,000,000.00
2.1.5.02.08	0 Reactivos Químicos / RECURSOS PROPIOS / Otros servicios de ensayos y análisis técnicos	158,750,000.00
2.1.5.02.08	0 Telefonía / RECURSOS PROPIOS / SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA	20,700,000.00
2.1.5.02.08	0 Energía / RECURSOS PROPIOS / Servicios de transmisión de electricidad (a comisión o por contrato)	1,400,000,000.00
2.1.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4,097,606,914.00
2.1.5.02.09	0 Operaciones Rurales / RECURSOS PROPIOS / Servicios de fontanería y plomería	30,000,000.00
2.1.5.02.09	0 Plan de Desastres y Contingencias / RECURSOS PROPIOS / Otros servicios de instalación n.c.p.	540,000,000.00
2.1.5.02.09	0 Alquiler de Maquinaria / RECURSOS PROPIOS / Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no r	950,000,000.00
2.1.5.02.09	0 Facturación / RECURSOS PROPIOS / Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)	124,127,654.00
2.1.5.02.09	0 Mantenimiento y Operación de Equipos / RECURSOS PROPIOS / SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPÓSITOS, CISTERNAS, TANQUES Y RECIPIENTES DE METAL	219,979,260.00
2.1.5.02.09	0 Mantenimiento de vehículos automotores / RECURSOS PROPIOS / SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	653,500,000.00
2.1.5.02.09	0 Mantenimiento operación Sistemas / RECURSOS PROPIOS / Servicios de mantenimiento y reparación de otros bienes n.c.p.	1,200,000,000.00
2.1.5.02.09	0 Servicios de análisis de laboratorio / RECURSOS PROPIOS / Servicios de laboratorio	380,000,000.00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	2,215,250,000.00
2.1.8.01	Impuestos	1,860,000,000.00
2.1.8.01.01	Impuesto sobre la Renta y Complementarios	1,860,000,000.00
2.1.8.01.01	0 Impuesto sobre la Renta y Complementarios / RECURSOS PROPIOS	1,860,000,000.00
2.1.8.04	Cuota de fiscalización y auditaje	155,250,000.00
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	155,250,000.00
2.1.8.04.01	0 Cuota de fiscalización y auditaje / RECURSOS PROPIOS	155,250,000.00
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora	200,000,000.00
2.1.8.05.01	Multas y sanciones	200,000,000.00
2.1.8.05.01	0 Multas y sanciones / RECURSOS PROPIOS	200,000,000.00
2.3.	INVERSIÓN	7,108,320,000.00
2.3.2.01.01.001.02	Adquisición de activos	1,264,290,000.00
2.3.2.01.01.001.02.14	Edificaciones distintas a viviendas	1,264,290,000.00
2.3.2.01.01.001.02.14	Construcción y Mantenimiento de Edificios / RECURSOS PROPIOS / Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	20,000,000.00
2.3.2.01.01.001.02.14	Optimización Planta PTAR / RECURSOS PROPIOS / Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	20,000,000.00
2.3.2.01.01.001.02.14	Optimización Planta PTAP / RECURSOS PROPIOS / Otras obras de ingeniería civil	20,000,000.00
2.3.2.01.01.001.02.14	Aprovechamiento MIRS / RECURSOS PROPIOS / Servicios generales de construcción de edificaciones industriales	41,400,000.00
2.3.2.01.01.001.02.14	Plan Optimización Presiones / RECURSOS PROPIOS / Servicios generales de construcción de acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto	262,890,000.00



EMPRESA NIIF

PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA 2022

<i>Rubro</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>
2.3.2.01.01.001.02.14	Clausura y Plus Clausura Relleno Sanitario / RECURSOS PROPIOS / Otros servicios de relleno sanitario para desechos no peligrosos	900,000,000.00
2.3.2.01.01.003.02	Maquinaria para usos especiales	400,000,000.00
2.3.2.01.01.003.02.08	Adquisición Equipos maquinaria y vehículos	400,000,000.00
2.3.2.01.01.003.02.08	Adquisición Equipos maquinaria y vehículos / RECURSOS PROPIOS / Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de otra maq	400,000,000.00
2.3.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	4,787,000,000.00
2.3.2.02.02.005.001	Construcción y Optimización Infraestructura Sistema	4,787,000,000.00
2.3.2.02.02.005.001	Construcción y Optimización Infraestructura Sistema / RECURSOS PROPIOS / Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,787,000,000.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	657,030,000.00
2.3.2.02.02.009	Sistemas informáticos / RECURSOS PROPIOS / Servicios de administración de sistemas informáticos	267,030,000.00
2.3.2.02.02.009	Estudios y Proyectos / RECURSOS PROPIOS / Servicios de ingeniería en proyectos de construcción	300,000,000.00
2.3.2.02.02.009	Control, Mitigación Educacion Ambiental / RECURSOS PROPIOS / Servicios de consultoría ambiental	90,000,000.00
Total Grupo		35,933,266,109.00


Firma Responsable de Presupuesto
 PROFESIONAL DE PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN



1200.202

RESOLUCION No. 51 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2022 DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL (EAAAY E.S.P)"

EL CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL – COMFIS DE YOPAL

En ejercicio de las facultades constituciones y legales, y en especial las conferidas en el Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996 y el Acuerdo 02 del 9 de Febrero de 2015, y...

CONSIDERANDO...

Que el ARTICULO 5o. del Decreto 111 de 1996, establece que para efectos presupuestales el régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado. Para los mismos efectos, las empresas sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

El Decreto 115 de 1996 determina:

Artículo 12. El presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital.

El presupuesto de las empresas podrá incluir la totalidad de los cupos de endeudamiento autorizados por el Gobierno.

Artículo 13. Modificado por el art. 10, Decreto Nacional 4836 de 2011. El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.

La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente, así su pago se efectúe en la siguiente vigencia fiscal. El pago deberá incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar.

Acuerdo No. 02 febrero de 2015, por medio del cual se actualiza la norma orgánica presupuestal vigente del municipio de Yopal y de sus entidades descentralizadas. Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal.

ARTICULO 2º NORMA ORGANICA

El presente acuerdo constituye la norma Orgánica que contiene toda la normatividad relacionada con la elaboración, presentación, programación, aprobación, ejecución, modificación, cierre y control del Presupuesto General del Municipio de Yopal y el de sus Entidades Descentralizadas, Empresas Industriales y Comerciales, Sociedades de Economía Mixta del orden Municipal, sujetas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras. Así como la capacidad de contratación y la definición del gasto público social

ARTICULO 4º COBERTURA DE LA NORMA ORGANICA DE PRESUPUESTO.

Consta de dos (2) niveles: Un primer nivel que corresponde al Presupuesto General del Municipio compuesto por los Presupuestos de los Establecimientos Públicos del orden Municipal y el Presupuesto Municipal.

.....

PARAGRAFO SEGUNDO.- Las empresas de servicios públicos domiciliarios en cuyo capital el municipio o sus entidades descentralizadas posean el 51% o más, tendrán para efectos presupuestales, el régimen de las empresas industriales y comerciales del orden Municipal.



AP4-F10
Fecha: 10/08/2021
Versión: 6

TELEFONOS CELULAR: 322 726 1115 - 322 723 5881
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL –CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co
Página 1 de 4



RESOLUCIÓN



ARTICULO 28° COORDINACION DEL SISTEMA PRESUPUESTAL

El Consejo Municipal de Política Fiscal -COMFIS-, estará adscrito al Despacho del Alcalde y será el rector de la política fiscal y coordinará Sistema Presupuestal, con asesoría directa de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Son funciones del Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS- en materia financiera y presupuestal las siguientes

.....
6.- *Aprobar y modificar mediante Resolución los Presupuestos de ingresos y de gastos de las Empresas de servicios Públicos, de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio, de Las Empresas Sociales del Municipio, y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.*

ARTICULO 145° COMPETENCIA PARA ELABORAR EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

Corresponde al Gerente o Director de la Empresa preparar anualmente el anteproyecto de Presupuesto General con base en los parámetros financieros establecidos por el Gobierno Municipal y el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio establecido en el presente Acuerdo.

PARAGRAFO.- El anteproyecto de Presupuesto General de las entidades descentralizadas del orden municipal con régimen presupuestal de empresas industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía mixta asimiladas a estas deberán ser consistentes con lo establecido en los literales a, b y c del artículo cincuenta y uno (51) del presente acuerdo.

ARTICULO 147° APROBACION DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO EN LAS JUNTAS O CONSEJOS DIRECTIVOS

De conformidad con lo establecido en la ley 489 de 1998 y demás disposiciones legales vigentes, los anteproyectos de presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales, las Empresas Sociales del Municipio, y a las Sociedades de Economía Mixta, deben ser aprobados por acuerdo de las Juntas Directivas o Consejos Directivos, a más tardar el treinta (30) de septiembre de cada año.

ARTICULO 150° PRESENTACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO AL COMFIS

La Secretaría de Hacienda Municipal presentará al Consejo Municipal de Política Fiscal -COMFIS-, a más tardar el quince (15) de noviembre de cada año, el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos y sus modificaciones.

ARTICULO 151° APROBACION DEL PRESUPUESTO

El Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS-, aprobará por resolución el presupuesto y sus modificaciones, a más tardar el diez (10) de diciembre de cada año.

PARAGRAFO.- El COMFIS aprueba el presupuesto en cifras globales así:

A) *Ingresos: Disponibilidad inicial, ingresos corrientes y recursos de capital.*

B) *Gastos: Gastos de Funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión*

Que el Consejo de Política Fiscal Municipal- COMFIS mediante Acta 84 de 20 de diciembre de 2021 aprobó el proyecto de presupuesto de ingresos y Gastos de la empresa de ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL (EAAAY E.S.P)", en la suma de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE (35,933,266,109).

En mérito de lo expuesto,



AP4-F10
Fecha: 10/08/2021
Versión: 6

TELEFONOS CELULAR: 322 726 1115 - 322 723 5881
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL -CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co
Página 2 de 4



RESOLUCIÓN



RESUELVE...

ARTÍCULO PRIMERO: Fijense los cómputos del Presupuesto General de Ingresos y Recursos de Capital de la empresa de ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL (EAAAY E.S.P)", en la suma de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE (35,933,266,109). para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022 en la suma de así:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR 2022
1	INGRESOS	35.933.266.109
1.1.01	Ingresos Tributarios	5.036.370.855
1.1.02	Ingresos no Tributarios	30.776.895.253
1.2.	Recursos de Capital	120.000.000

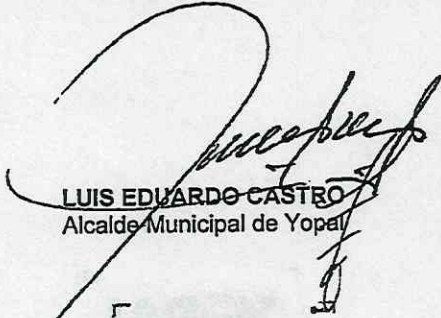
ARTÍCULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, operación e inversión de la empresa de ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL (EAAAY E.S.P)", en la suma de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE (35,933,266,109), para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022 de acuerdo con la siguiente distribución

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR 2022
2	GASTOS	35.933.266.109
2.1	Funcionamiento	21.214.233.481
2.1.5	Gastos de comercialización y producción	7.610.712.627
2.3	Inversión	7.108.320.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del primero de enero de 2022

QUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2021.


LUIS EDUARDO CASTRO
Alcalde Municipal de Yopal

YOPAL
CIUDAD SEGURA
MUNICIPIO DE YOPAL

TELÉFONOS CELULAR: 322 726 1115 - 322 723 5881
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL - CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co
Página 3 de 4

AP4-F10
Fecha: 10/08/2021
Versión: 6



RESOLUCIÓN



do 13 R 6

GLORIA LUCIA RIVERA GOMEZ
Secretaria Técnica del COMFIS

Reviso: MAURICIO MORENO PEREZ
Cargo: Secretario de Hacienda

Blas
BLAS HERNANDEZ VERDUGO
Profesional Contratado

Sonia
Reviso: SONIA SIDNEY RUIZ GARCIA
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación

YOPAL
CIUDAD SEGURA

AP4-F10
Fecha: 10/08/2021
Versión: 6

TELEFONOS CELULAR: 322 726 1115 - 322 723 5881
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL - CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co
Página 4 de 4

